



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 324 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 SET. 2009

VISTO:

El Decreto Supremo N° 201-2009., de fecha 17 de Setiembre del 2009, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas para gastos operativos del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 201-2009-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 40'018,599.00)**, para cubrir exclusivamente los gastos operativos de las Instituciones Educativas del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, en el periodo setiembre – diciembre del presente ejercicio fiscal;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la Desagregación de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Colcabamba - Huancavelica desagregadas a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 1'460,424.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, los que serán habilitados para los gastos operativos de las Instituciones Educativas del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, en el periodo setiembre – diciembre del presente ejercicio fiscal;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 201-2006-EF para el presente Año 2009, hasta por la suma de **S/ 1'460,424.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir exclusivamente los gastos operativos de las Instituciones Educativas del Plan Piloto




Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 324 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

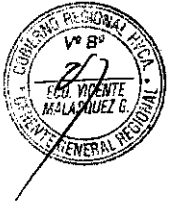
Huancavelica, 24 SET. 2009

de Municipalización de la Gestión Educativa, en el periodo setiembre – diciembre del presente ejercicio fiscal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:


DEL:


 PLIEGO : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 UNIDAD EJECUTORA : 002 Gerencia Sub Regional de Tayacaja
 FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL
 ACTIVIDAD PROYECTO : 43724 NIÑAS Y NIÑOS CON
 COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR
 EL II CICLO

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 88,408.00
 2.3 Bienes y Servicios 17,044.00


 FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA
 ACTIVIDAD PROYECTO : 000192 DESARROLLO DE LA
 EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 839,180.00
 2.3 Bienes y Servicios 21,484.00


 FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 EDUCACION SECUNDARIA
 ACTIVIDAD PROYECTO : 000195 DESARROLLO DE LA
 EDUCACION SECUNDARIA DE
 MENORES.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 487,564.00
 2.3 Bienes y Servicios 6,744.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 1'415,152.00
 2.3 Bienes y Servicios 45,272.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1'460,424.00

A LA:

SECCION : TERCERO – GOBIERNO LOCAL
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Colcabamba
 UNIDAD EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Colcabamba
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 324 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 SET. 2009

FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL
 ACTIVIDAD PROYECTO : 43724 NIÑAS Y NIÑOS CON
 COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR
 EL II CICLO

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 88,408.00
 2.3 Bienes y Servicios 17,044.00

FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA
 ACTIVIDAD PROYECTO : 000192 DESARROLLO DE LA
 EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 839,180.00
 2.3 Bienes y Servicios 21,484.00

FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 EDUCACION SECUNDARIA
 ACTIVIDAD PROYECTO : 000195 DESARROLLO DE LA
 EDUCACION SECUNDARIA DE
 MENORES.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 487,564.00
 2.3 Bienes y Servicios 6,744.00

TOTAL EGRESOS S/ 1'460.424.00

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 PRESIDENCIA
 L. Federico Salas Guevara Schultz
 PRESIDENTE REGIONAL

